

## **BASES DEL CONCURSO**

### **1.- Organizador**

Mobile Solutions Consulting Group S.L. (en adelante Msolutions) tiene previsto realizar un concurso entre los telespectadores de LA SEXTA que se desarrollará de conformidad con lo establecido presentes bases. El concurso se denominará "LOTE REGALOS" y se desarrollará en todo el territorio nacional.

### **2.- Vigencia (MODIFICADO POR EL CONSULTAR ANEXO)**

El concurso se llevará a cabo del día 21 de junio de 2010 hasta el 11 de julio de 2010, pudiéndose prorrogar por decisión del organizador, notificándolo. Dicho periodo se denominará en adelante Periodo de concurso.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho se les notificará en la web a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que al presente concurso.

### **3.- Legitimación para participar**

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años o aquellas que siendo menores de 18 años contaran con autorización expresa de sus padres o representante legal.

No podrá participar en el concurso el personal empleado de Msolutions, ni de las empresas que intervienen en la realización del concurso o los respectivos cónyuges y familiares en primer grado de consanguinidad y afinidad, de todos ellos.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida designada como siguiente suplente en los concursos.

### **4.- Funcionamiento del concurso**

Durante el periodo de concurso establecido en la base segunda de las presentes bases, la empresa organizadora realizará diversas comunicaciones, cuyo fin será informar al público de la existencia del concurso y de los posibles modos de participación, así como de los posibles premios a obtener y el modo en que se decidirá acerca de la distribución y entrega de los mismos.

Para participar válidamente en el concurso "LOTE REGALOS" será necesario actuar conforme a lo descrito a continuación:

**A- Mediante el envío de mensajes de texto (SMS)**, con un coste de 1,39 IVA incluido hasta el 30 de junio y de 1,42 a partir del 1 de julio de 2010 desde un teléfono móvil al 27266; con la palabra clave "REGALO". Una vez enviado este mensaje el usuario recibirán una pregunta, si responde correctamente a la pregunta acumulará unos puntos que serán los que servirán para establecer su posición en el ranking final, adicionalmente podrá contestar más preguntas con la finalidad de acumular más puntos además de recibir sms con recordatorias del concurso (pushes). El numero máximo de mensajes de recordatorio

(pushes), que podrá recibir el concursante entre el periodo promocional será de 8. Estos mensajes de recordatorio, son gratuitos para el usuario.

### **5.- Selección de ganadores y premios.**

Los ganadores del concurso serán los que más conocimientos hayan demostrado sobre cultura general. Así, entre todos los participantes que hayan contestado al menos una pregunta se establecerá un ranking en función de los puntos y los que más puntos tenga serán los cinco que más conocimientos hayan demostrado sobre cultura general respondiendo a las preguntas propuestas y, en consecuencia, serán los ganadores. A cada pregunta contestada correctamente se le asignarán 10 puntos. Si hay varios concursantes con el mismo número de puntos el ganador será el que haya conseguido los puntos con el menor número de preguntas. En caso de empate a preguntas el ganador será el que haya respondido sus preguntas en el menor tiempo. Si también por este motivo hay empate, se enviará una misma pregunta sólo a los concursantes que hayan empatado y el que la responda en el menor tiempo posible será el ganador.

Los ganadores tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo no podrá en ningún caso, canjearlo por otro distinto. Si el premiado fuera menor de edad o incapaces, su derecho a disfrutar el premio estará siempre supeditado a la previa autorización por escrito de sus padres o tutores legales, debiendo acompañar una fotocopia del D.N.I. del autorizante, entregándose el premio, en todo caso, a este último. Se escogerán, además, cinco (5) suplentes por orden de valoración. Si no se pudiese localizar al ganador o no aceptase el premio en el plazo de tres (3) días desde su elección, se entenderá que el ganador renuncia al mismo, por lo que se concederá al primero de los suplentes. En el caso de agotarse los suplentes, el premio quedará desierto.

El premio es como se expone:

- 5 lotes compuesto por:
  - o Televisión LCD 22"+ dvd+tdt+ci
  - o Libro electrónico 6" (Ketab)
  - o Netbook PC (pantalla 10.2")
  - o I-Sapcevision (PC monitor glasses)

Cada ganador ganará uno de los lotes. Los premios serán enviados a los ganadores a las direcciones que ellos designen en el momento de la notificación del premio.

### **6. Comunicación**

La empresa organizadora contactará con los ganadores por vía telefónica en los ocho (8) días hábiles siguientes a la determinación del mismo y tendrá un plazo de seis meses desde la fecha del concurso para hacer la entrega efectiva del premio.

El premio será enviado a la dirección indicada por el ganador. Una vez contactado el ganador, la compañía organizadora requerirá de éstos la aceptación o renuncia al premio obtenido. Si transcurridos 5 días desde la celebración del concurso resultara imposible contactar con alguno de el ganador o sus suplentes, se entenderá que el/los premio/s que no se hubieran podido entregar quedarán desiertos.

En el caso de premios en especie que superen los 300 euros de valoración, el ganador tendrá previamente que abonar a Mobile Solutions la cantidad correspondiente al ingreso a cuenta del IRPF que Mobile Solutions tiene que satisfacer (cuya cantidad será la legalmente establecida para la fecha en la que se acuerde la concesión del premio), ya que todos los impuestos generados (autonómicos y nacionales) por el premio entregado serán por cuenta del ganador. Para proceder a realizar este abono, el ganador tendrá el plazo de un mes. Sino lo hace en este plazo se entenderá que renuncia al premio sin compensación alguna, ya que el pago de los impuestos es condición obligatoria para la obtención del premio. Para los premios en metálico Mobile Solutions aplicará y detraerá las retenciones legalmente establecidas y entregará el premio disminuido en estas cantidades.

#### **7. Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red.**

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

#### **8. Derechos de imagen del ganador**

El ganador autoriza a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este concurso, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

#### **9. Protección de Datos**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes mediante SMS que sus datos pasarán a formar parte de un fichero automatizado responsabilidad de LA SEXTA y encargado a MSOLUTIONS para el tratamiento de los datos SMS y registro telemático, cuya finalidad es la gestión del presente concurso y el envío de comunicaciones comerciales de LA SEXTA relativas a su actividad de conformidad con la normativa aplicable.

Se pone además de conocimiento al ganador que sus datos personales se comunicarán a sociedades encargadas de la gestión operativa del concurso y de la entrega de los premios que actuarán en calidad de encargados del tratamiento.

El nombre, los apellidos y la ciudad del ganador se publicarán en la web y en otros medios de comunicación.

Asimismo, el titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación así como revocar su consentimiento para el envío de

comunicaciones comerciales enviando una carta o correo electrónico a las siguientes direcciones:

MSOLUTIONS, con B83173534 c/ Chile 4 ofic 44 edif II 28230 Las Rozas Madrid.

Molutions gestionará las altas, bajas, rectificaciones y cancelaciones de datos de usuarios. En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información: Nombre, apellidos y DNI, o empresa a la que pertenece en su caso. Domicilio a efectos de notificaciones. Derecho que desea solicitar y contenido de su petición. Número de Teléfono/dirección de email sobre el que se desea ejercer el derecho anterior. La prestación del consentimiento al tratamiento de los datos personales para la gestión del concurso (incluida la comunicación a terceros en el supuesto de resultar ganador) es obligatoria. La prestación del consentimiento al tratamiento de los datos personales para recibir comunicaciones comerciales es optativa. El usuario, una vez participe, da su conformidad a recibir sms para incentivar su participación y poder aumentar sus posibilidades de ganar.

#### **10. Aceptación de las bases**

La participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que han sido depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid y podrán ser consultadas por los participantes en la página web <http://www.msolutions.es> La compañía organizadora se reserva el derecho de retirar o modificar la mecánica del concurso a su entera discreción, para lo cual informará pertinentemente a través de los mismos medios en que se ha publicitado el concurso y además, modificará las presentes bases si así lo considerase oportuno. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso así como la resolución de cualquier cuestión derivada de este concurso. Las Bases del Concurso se rigen por las leyes de España.

Anexo a las bases:

Por el presente anexo se informa de la modificación de las presentes bases.

El periodo promocional se prolonga hasta el 1 de agosto de 2010.

Los puntos que se sustituyen son los siguientes:

## **2.- Vigencia**

El concurso se llevará a cabo del día 21 de junio de 2010 hasta el 1 de agosto de 2010, pudiéndose prorrogar por decisión del organizador, notificándolo. Dicho periodo se denominará en adelante Periodo de concurso.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho se les notificará en la web a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que al presente concurso.